



CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, ASISTIDA POR LA MTRA. CARMEN GUADALUPE CASAS RATIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, "LAS PARTES", CELEBRARON UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, REGISTRADO CON EL NÚMERO 54823-324-4-III-19, CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, CRITERIOS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN PARA COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN, USO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, INNOVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, ASÍ COMO PARA MANTENER UN VÍNCULO DE COLABORACIÓN Y REALIZAR TRABAJOS Y PROYECTOS DE INTERÉS CON BENEFICIO MUTUO, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN SU CLÁUSULA DÉCIMA TIENE VIGENCIA INDEFINIDA.
- II. QUE SEGÚN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA ALCALDÍA":

- I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52 NUMERALES 1 Y 4, 53, APARTADO A, NUMERALES 1, 2, 12, FRACCIONES I, XI Y XV, APARTADO B, NUMERALES 1, 3, INCISO A), FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II, 3, 4, 5, 29, FRACCIONES I, XI, XVI, 30 Y 31, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2. QUE LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 75,



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

- 1.3. QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE ENSEÑANZA CONSISTENTES EN IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, MEDIANTE REQUISICIÓN NÚMERO 07-035.
- 1.4. QUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO SE CELEBRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.5. QUE EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024, SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, SIENDO AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/1237/2024, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL "EL PROTOCOLO PARA LA INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA, EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024".
- 1.6. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, MISMA QUE AFECTA LA PARTE A NÚMERO 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN", DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUISICIÓN NÚMERO 07-035, CON UN IMPORTANTE DE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 100/00 M.N.).
- 1.7. QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMPARADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, Y QUE SE ENCARGARÁ DE TOMAR LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE ENLACE, SERÁ LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE "LA ALCALDÍA".
- 1.8. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
- 1.9. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GDF-971205-4NA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

II. DECLARA "LA UNAM":

- II.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.
- II.2 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9° DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL; TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.
- II.3 QUE LA DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- II.4 QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, EN ADELANTE "LA ENTS", CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, CUYA TITULAR ES LA MTRA. CARMEN GUADALUPE CASAS RATIA.
- II.5 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
- II.6 QUE, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LAS INSTALACIONES DE "LA ENTS", UBICADO EN LA CALLE DE GOLONDRINAS, NÚMERO 15, COLONIA GENERAL ANAYA, CÓDIGO POSTAL 03340, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
- II.7 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES UNA2907227Y5.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1. QUE AL PRESENTE INSTRUMENTO NO LE RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 1°, PÁRRAFO SEGUNDO.
- III.2. QUE AL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO NO LE RESULTA APLICABLE EL PAGO DEL



ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- III.3. QUE CADA UNA DE ELLAS CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- III.4. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASIMISMO, CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO Y ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ES QUE "LA UNAM", A TRAVÉS DE LA "LA ENTS", PROPORCIONE A "LA ALCALDÍA" SERVICIOS ACADÉMICOS CONSISTENTES EN 7 (SIETE) CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SU MODALIDAD PRESENCIAL PARA ACTUALIZAR AL PERSONAL DE ESTA ÚLTIMA, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, COMO SE DETALLA EN EL "ANEXO ÚNICO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE UNA VEZ SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE "LAS PARTES", FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA ALCALDÍA".

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "LA ALCALDÍA" SE COMPROMETE A:

- A) ENTREGAR A "LA UNAM", CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE CADA CURSO, LA LISTA DE PARTICIPANTES. "LA ALCALDÍA" SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL INICIO DEL CURSO, CUALQUIER CAMBIO, SUSTITUCIÓN O BAJA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS EN DICHA LISTA, CONTEMPLANDO UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) PARTICIPANTES POR CURSO.
- B) APORTAR A "LA UNAM", POR CONDUCTO DE "LA ENTS", LA CANTIDAD DE ~~\$340,000.00~~ (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 100/00 M.N.), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, NÚMERO DE CUENTA 0446634494, SUCURSAL 7682, PLAZA 001, CLABE INTERBANCARIA ESTÁNDAR 012180004466344942, CON REFERENCIA DE PAGO A LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

"LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A "LA UNAM" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

RESPECTIVO. Y A LA ACEPTACIÓN DEL CFDI QUE SERÁ PROPORCIONADO POR PARTE DE "LA UNAM", DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA USOS FISCALES, PREVIO VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, MISMO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA ALCALDÍA", EL QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, (ÁREA 1), CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE GDF9712054NA.

UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE DE PAGO "LA ALCALDÍA", ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA delegacion.administrativa.cec@ents.unam.mx EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

"LA UNAM" NO ESTÁ SUJETA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) TAL COMO LO PREVÉ LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SEÑALA QUE "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE PRESTE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARTICULARES QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR".

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UNAM".

PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO "LA UNAM" A TRAVÉS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE "LA ENTS", SE COMPROMETE A:

- A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS A QUE SE REFIERE EL "ANEXO ÚNICO" DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO.
- B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A CADA CURSO.
- C) PROPORCIONAR LOS MANUALES A LOS PARTICIPANTES EN CADA CURSO PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
- D) UNA VEZ CONCLUIDO CADA UNO DE LOS CURSOS, ENTREGAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL PERSONAL, DE "LA ALCALDÍA", LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ OBTENGA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLA CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 80% (OCHENTA POR CIENTO).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

CUARTA. COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

PARA COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PARA RESOLVER TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE RESPECTO A SU OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, O QUIENES LAS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS:

POR "LA ALCALDÍA":

C. DENISE MARTÍNEZ ÁVALOS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, TELÉFONO 55 52 76 67 00, EXTENSIÓN 2505 Y 2548, CORREO ELECTRÓNICO denise.martinez@aao.cdmx.gob.mx

POR "LA UNAM":

LIC. ALMA GLORIA PÉREZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DE "LA ENTS", CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 3000, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CORREO ELECTRÓNICO secretaria.general@ents.unam.mx

LIC. TERESA GABRIELA GONZÁLEZ FLORES, COORDINADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE "LA ENTS", CON DOMICILIO EN CALLE DE GOLONDRINAS, NÚMERO 15, COLONIA GENERAL ANAYA, CÓDIGO POSTAL 03340, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, TELÉFONOS 55 56 05 10 47 Y 55 56 88 16 88, CORREO ELECTRÓNICO coordinacion.cec@ents.unam.mx

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN O PROCESO QUE SE GENERE O INTERCAMBIE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, LAS QUE SE SUJETARÁN A LO QUE LES RESULTE APLICABLE DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FÍSICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD; Y, DEMÁS NORMATIVA EN MATERIA DE CONFIDENCIALIDAD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LA ALCALDÍA" RECONOCE QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, MANUALES, NOTAS, DISEÑO, CONTENIDO TECNOLÓGICO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y MÉTODOS DE EXPOSICIÓN, DE LOS CURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, SON PROPIEDAD DE "LA UNAM" Y QUE DEBE DÁRSELES EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, POR LO TANTO, "LA ALCALDÍA" CONVIENE EN NO QUITAR O ALTERAR CUALQUIER AVISO DE DERECHO DE PROPIEDAD DE "LA UNAM" O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE ESTÉN CONTENIDOS EN EL MATERIAL EDUCATIVO.

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN DE LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO

EN SU REALIZACIÓN. SI LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ A LAS DOS EN PROTECCIÓN A SU PARTICIPACIÓN.

"LAS PARTES" PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

PARA EL USO DE LAS MARCAS, LOGOTIPOS O EMBLEMAS DE "LAS PARTES", NO PODRÁN APARECER DEL MISMO LADO, O UNA ENCIMA DE LA OTRA DENOTANDO UNA ASOCIACIÓN DE MARCAS; ADEMÁS DE QUE NO SERÁN DE MAYOR TAMAÑO UNA RESPECTO DE LA OTRA; DEBIENDO SER ÚNICAMENTE UTILIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE ASI DETERMINEN.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

NOVENA. VIGENCIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PUDIENDO SER PRORROGADO PREVIA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÓRROGA RESPECTIVO.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO PODRÁ SER MODIFICADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES", MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

ASIMISMO, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PODRÁN REPROGRAMAR LAS FECHAS Y HORARIOS DE LOS CURSOS A IMPARTIR, DETALLADOS EN EL "ANEXO ÚNICO", ÚNICAMENTE NOTIFICANDO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL CURSO PROGRAMADO.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE ELLAS ANALIZARÁN EN SU MOMENTO LA POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO UNA A LA OTRA EN UN PLAZO MÍNIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ANTERIORES PARA FIRMAR EL RESPECTIVO CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y EFECTUAR EL AJUSTE CONTABLE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS PAGOS QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYAN REALIZADO, CUBRIENDO "LA ALCALDÍA" A "LA UNAM", EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS IMPARTIDOS Y CONCLUIDOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LAS MISMAS.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIDAD E INTERPRETACIÓN QUE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO A SU OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE NO LOGRARSE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA AL FUERO QUE FUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, U OTRA CAUSA.



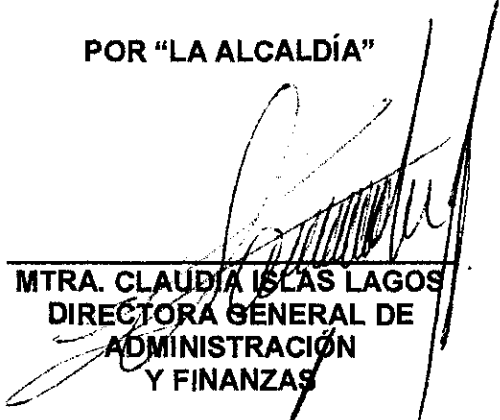
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

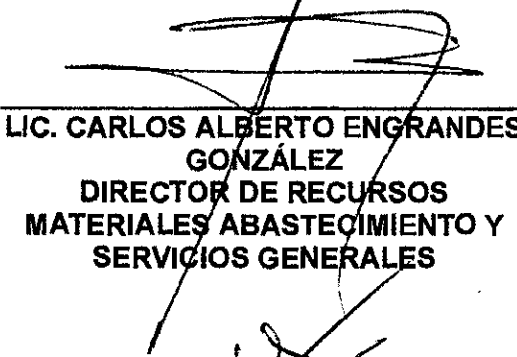


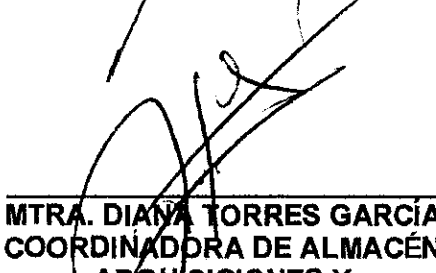
NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE JULIO DE 2024.

POR "LA ALCALDÍA"


MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES


MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN
ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

POR "LA UNAM"


DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA
ARANDA
SECRETARIA GENERAL


MTRA. CARMEN GUADALUPE CASAS
RATIA
DIRECTORA DE LA ESCUELA
NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

ANEXO ÚNICO

"RELACIÓN DE CURSOS Y APORTACIONES"

No.	Curso	Del	Al	Total de Horas	Modalidad y horario	Participantes	Costo Total
1	Almacenes e inventarios	26/08/24	03/09/24	30 (Treinta)	09:00 a 12:00 horas	25 (Veinticinco)	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
2	Seguridad en el área de trabajo	14/08/24	22/08/24	20 (Veinte)	Presencial. 09:00 a 12:00 horas	25 (Veinticinco)	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
3	Prevención de accidentes en el área de trabajo	5/08/24	13/08/24	20 (Veinte)	09:00 a 12:00 horas	25 (Veinticinco)	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
4	Obra pública	4/09/24	12/09/24	20 (Veinte)	10:00 a 13:00 horas	25 (Veinticinco)	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
5	Rabia y zoonosis	2/09/24	13/09/24	30 (Treinta)	10:00 a 13:00 horas	17 (Diecisiete)	\$60,000.00 (Senta mil pesos 00/100 M.N.).
6	Salud pública (veterinarios)	2/09/24	13/09/24	30 (Treinta)	13:00 a 16:00 horas	25 (Veinticinco)	\$60,000.00 (Senta mil pesos 00/100 M.N.).
7	Administración de servidores Linux	17/09/24	30/09/24	30 (Treinta)	15:00 a 18:00 horas	25 (Veinticinco)	\$60,000.00 (Senta mil pesos 00/100 M.N.).
COSTO TOTAL							\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

CURSO	Almacenes e Inventarios
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la eficiencia, reducir costos, mejorar el servicio y fortalecer la posición competitiva de la institución mediante la optimización de los procesos relacionados con la gestión de inventarios y la logística.
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Introducción a los almacenes e inventarios 2. Tipos de almacenes



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

	3. Funciones y actividades en el almacén 4. Organización y diseño de almacenes 5. Gestión de inventarios 6. Herramientas y tecnologías para la gestión de almacenes e inventarios 7. Evaluación y mejora continua
--	---

CURSO	Seguridad en el área de trabajo
OBJETIVO GENERAL	Prevenir accidentes y lesiones, proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, cumplir con las normativas y regulaciones, promover una cultura de seguridad, reducir costos asociados con accidentes laborales y mejorar la productividad y eficiencia en la organización.
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Identificación y evaluación de riesgos. 2. Normativas y regulaciones de seguridad laboral. 3. Equipos de protección personal (EPP). 4. Prevención de accidentes y lesiones. 5. Gestión de la seguridad laboral. 6. Higiene industrial y salud ocupacional. 7. Psicología de la seguridad laboral. 8. Cultura de seguridad.

CURSO	Prevención de accidentes en el área de trabajo
OBJETIVO GENERAL	Proteger la vida y la salud de los trabajadores, cumplir con las normativas y regulaciones, reducir costos económicos, mejorar la productividad y eficiencia, promover una cultura de seguridad y proteger la reputación de la empresa.
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Introducción a la prevención de accidentes. 2. Identificación de riesgos laborales 3. Control de riesgos laborales. 4. Evaluación y seguimiento de programas de prevención.

CURSO	Obra Pública
OBJETIVO GENERAL	Proporcionar infraestructuras y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de las personas, impulsen el desarrollo económico y social, garanticen la seguridad y la resiliencia, y protejan el medio ambiente.
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Planificación urbana y regional 2. Ingeniería civil y estructural



SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

	3. Gestión de recursos hídricos 4. Gestión de residuos 5. Transporte y movilidad 6. Energía y medio ambiente 7. Economía y financiamiento de infraestructuras 8. Legislación y políticas públicas 9. Seguridad y resiliencia
--	--

CURSO	Rabia y Zoonosis
OBJETIVO GENERAL	Proteger la salud humana y animal, prevenir brotes y epidemias, promover la salud pública y desarrollar intervenciones efectivas para controlar y tratar estas enfermedades
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Epidemiología 2. Patogenia 3. Transmisión 4. Prevención y control 5. Diagnóstico 6. Tratamiento 7. Ecología de enfermedades

CURSO	Salud pública
OBJETIVO GENERAL	Capacitar a profesionales para identificar, analizar y abordar los problemas de salud de las poblaciones de manera efectiva y ética, contribuyendo así a mejorar la salud y el bienestar de las comunidades a nivel local.
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Introducción a la salud pública 2. Epidemiología 3. Determinantes de la salud 4. Biostatística 5. Promoción de la salud y prevención de enfermedades 6. Sistemas de salud 7. Ética en salud pública

CURSO	Administración de servidores Linux
OBJETIVO GENERAL	Capacitar a los participantes con los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar eficientemente servidores que ejecutan el sistema operativo Linux. Así gestionar eficazmente servidores Linux, asegurando su disponibilidad, seguridad y



CITY OF MEXICO
CIUDAD DE MÉXICO



NÚMERO DE REGISTRO: 63320-893-5-VIII-24.

	rendimiento óptimo en entornos institucionales, empresariales y de producción.
DIRIGIDO A	Personal de "LA ALCALDÍA"
CONTENIDO	1. Introducción a Linux y conceptos básicos de administración de servidores. 2. Administración de sistemas y redes. Almacenamiento y sistemas de archivos. 3. Virtualización y contenerización. Servicios de red avanzados. 4. Monitorización y gestión del rendimiento. Resolución de problemas y soporte

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE "ANEXO ÚNICO" Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE JULIO DEL 2024.

POR "LA ALCALDÍA"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN
ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

POR "LA UNAM"

DRA. PATRICIA DÓLORES DÁVILA
ARANDA
SECRETARIA GENERAL

MTRA. CARMEN GUADALUPE CASAS
RATIA
DIRECTORA DE LA ESCUELA
NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL